

KTESIOS SOCIMI

Madrid, 27 de junio, 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “KTESIOS SOCIMI”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente se informa de la suscripción con fecha 26 de junio de 2023 por parte de KTESIOS SOCIMI de un contrato de préstamo con la entidad GLENCAR INVESTMENT XXI DAC, por un importe de principal que asciende a la cantidad de **7.000.000 euros**, que será dispuesto para la ejecución de las opciones de compra que la Sociedad ostenta sobre la entidad QUIQ PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI.

El plazo de duración máxima del préstamo es de 24 meses, a amortizar en su totalidad al final del plazo, aunque se permitirá la amortización total sin penalización a los 12 meses y amortizaciones parciales del préstamo en cualquier momento, aunque los intereses del primer año deben ser liquidados en su totalidad sobre el importe inicial. El tipo de interés asciende a una tasa fija del 1,10% mensual.

Los *convenants* financieros pactados son:

(i) Mantener durante toda la vigencia del Contrato una ratio del importe total adeudado respecto de la totalidad de los inmuebles hipotecados inferior al cincuenta por ciento (50%). El cumplimiento de esta obligación se comprobará con carácter trimestral tomando en consideración las valoraciones RICS de las fincas en cuestión efectuadas con carácter anual.

(ii) Mantener durante toda la vigencia del Contrato una ratio del importe de la deuda de carácter financiera total de la Sociedad y Quid Pro Quo Alquiler Seguro SOCIMI, S.A. frente al valor total de los inmuebles titularidad de la Sociedad y de Quid Pro Quo Alquiler Seguro SOCIMI, S.A. inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%). El cumplimiento de esta obligación se comprobará con carácter trimestral tomando en consideración las valoraciones RICS de las fincas en cuestión efectuadas con carácter anual.

(xv) Mantener una ocupación de todas las fincas hipotecadas que sirven de garantía por encima del OCHENTA POR CIENTO (80%).

Como garantía del préstamo suscrito, KTESIOS SOCIMI ha otorgado en la misma fecha hipoteca sobre un total de 260 activos libres de cargas.



Asimismo, se comunica con fecha 27 de junio de 2023 ha sido suscrito por parte de la Sociedad una póliza de crédito con la entidad BANKINTER, por un importe de 1.200.000 euros, con un plazo de duración de TRES (3) AÑOS, a un tipo de interés EUR(12m) + 2%, con amortizaciones parciales anuales y previsión de amortización anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente

Henry Gallego.
Consejero Delegado y Presidente.
Ktesios Real Estate SOCIMI, S.A.